

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



### CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

**POLICÍA NACIONAL**

En mi calidad de directora de la Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá "Teniente Coronel Julián Ernesto Guevara Castro", manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que revisados los perfiles profesionales del personal que labora en la Escuela, actualmente no cuenta con personal con conocimientos y amplia experiencia en todo lo relacionado a la formación de deportistas en la disciplina de atletismo en la modalidad de velocidad y vallas que pueda cumplir las siguientes actividades:

1. Presentar cronograma de entrenamiento a los estudiantes en la disciplina de pentatlón militar orientado a las pruebas propuestas en los juegos Interescuelas de la vigencia 2025.
2. Elaborar los planes específicos de entrenamiento para los estudiantes en la disciplina de atletismo en la modalidad de velocidad y vallas: velocidad de reacción, fuerza explosiva, coordinación motriz, equilibrio y control, potencia muscular, flexibilidad, resistencia anaeróbica para distancias de 100 a 400 metros.
3. Diseñar planes de entrenamiento específicos individuales según la edad y nivel de prueba con ciclos de trabajo para desarrollar la máxima velocidad y resistencia.
4. Realizar el acompañamiento y entrenamiento específico a los estudiantes para desarrollar la técnica de zancada y el paso de valla: coordinación entre pierna de ataque, pierna de impulso y ritmo de carrera.
5. Realizar el entrenamiento con los estudiantes para aprobar la coordinación y técnica de salida: uso eficiente de los bloques de partida.
6. Orientar y acompañar al delegado de la disciplina de atletismo en la toma de decisiones que optimicen el entrenamiento y la participación de los estudiantes en los juegos Inter escuelas.
7. Acompañar a los estudiantes en el proceso de entrenamiento y la competencia en las diferentes escuelas y escenarios propuestos por la institución y/o entidades responsables previa coordinación con los delegados de la disciplina y comandante de sección.
8. Revisar los escenarios, indumentaria y elementos de entrenamiento y reportar las necesidades que estime pertinentes para optimizar el entrenamiento dándolas a conocer al delegado de la disciplina y comandante de sección de estudiantes.
9. Proponer y realizar las actividades de preparación física y entrenamiento a los estudiantes del Técnico Profesional en Servicio de Policía para el fortalecimiento de las competencias psicofísicas y fomentar hábitos de vida saludable como estrategia institucional.
10. Promover y ejecutar actividades deportivas dirigidas al personal de estudiantes y orientadas a resultados óptimos en las pruebas prácticas de los preparatorios policiales donde las habilidades mentales y cognitivas se requieren para la concentración y enfoque, manejo del dolor y la fatiga.
11. Desarrollar entrenamiento orientado al perfeccionamiento de habilidades físicas: control respiratorio, habilidades mentales: autocontrol, habilidades sociales: trabajo en equipo, para fortalecer las capacidades del estudiante (saber hacer) para la validación de competencias por el centro de estándares de la Policía Nacional.
12. Presentar informe técnico de análisis de resultados individuales y por disciplina con sugerencias del entrenamiento psicofísico de los estudiantes para ser tenidas en cuenta en el currículo de los cursos mandatorios para la Policía Nacional.
13. Las demás que le sean asignadas durante la ejecución del contrato siempre y cuando sean acordes al objeto y a la naturaleza del mismo.

Teniente Coronel **VIVIANA PATRICIA CONSUEGRA BOLÍVAR**  
Directora Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	ENTREGABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
PERFIL PROPONENETE	<b>Nivel de educación o nivel académico:</b> licenciado en educación física y entrenamiento personal, con especialización tecnológica en entrenamiento físico personalizado y/o áreas afines con capacitación en: dirección y administración deportiva, entrenador nivel 1 expedido por la International Association of Athletics Federations (IAAF).	certificados		
	<b>Experiencia:</b> acreditar experiencia mínima de tres (3) años en procesos iguales o similares al objeto de la presente solicitud de información a proveedores, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que lo certifiquen.	certificados		
1	Presentar cronograma de entrenamiento a los estudiantes en la disciplina de atletismo en la modalidad de velocidad y vallas orientado a las pruebas propuestas en los juegos Interescuelas de la vigencia 2025.	Cronograma de entrenamiento presentado al supervisor del contrato.		
2	Elaborar los planes específicos de entrenamiento para los estudiantes en la disciplina de atletismo en la modalidad de velocidad y vallas: velocidad de reacción, fuerza explosiva, coordinación motriz, equilibrio y control, potencia muscular, flexibilidad, resistencia anaeróbica para distancias de 100 a 400 metros.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato de la actividad realizada.		
3	Diseñar planes de entrenamiento específicos individuales según la edad y nivel de prueba con ciclos de trabajo para desarrollar la máxima velocidad y resistencia.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato de la actividad realizada.		
4	Realizar el acompañamiento y entrenamiento específico a los estudiantes para desarrollar la técnica de zancada y el paso de valla: coordinación entre pierna de ataque, pierna de impulso y ritmo de carrera.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato de la actividad realizada.		
5	Realizar el entrenamiento con los estudiantes para aprobar la coordinación y técnica de salida: uso eficiente de los bloques de partida.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato de la actividad realizada.		
6	Orientar y acompañar al delegado de la disciplina de atletismo en la toma de decisiones que optimicen el entrenamiento y la participación de los estudiantes en los juegos Inter escuelas.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato de la actividad realizada.		
7	Acompañar a los estudiantes en el proceso de entrenamiento y la competencia en las diferentes escuelas y escenarios propuestos por la institución y/o entidades responsables previa coordinación con los delegados de la disciplina y comandante de sección.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato de la actividad realizada.		
8	Revisar los escenarios, indumentaria y elementos de entrenamiento y reportar las necesidades que estime pertinentes para optimizar el entrenamiento dándolas a conocer al delegado de la disciplina y comandante de sección de estudiantes.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato de la actividad realizada.		
9	Proponer y realizar las actividades de preparación física y entrenamiento a los estudiantes del Técnico Profesional en Servicio de Policía para el fortalecimiento de las competencias psicofísicas y fomentar hábitos de vida saludable como estrategia institucional.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato de la actividad realizada.		
10	Promover y ejecutar actividades deportivas dirigidas al personal de estudiantes y orientadas a resultados óptimos en las pruebas prácticas de los preparatorios policiales donde las habilidades mentales y cognitivas se requieren para la concentración y enfoque, manejo del dolor y la fatiga.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato de la actividad realizada.		
11	Desarrollar entrenamiento orientado al perfeccionamiento de habilidades físicas: control respiratorio, habilidades mentales: autocontrol, habilidades sociales: trabajo en equipo, para fortalecer las capacidades del estudiante (saber hacer) para la validación de competencias por el centro de estándares de la Policía Nacional.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato de la actividad realizada.		
12	Presentar informe técnico de análisis de resultados individuales y por disciplina con sugerencias del entrenamiento psicofísico de los estudiantes para ser tenidas en cuenta en el currículo de los cursos mandatorios para la Policía Nacional.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato de la actividad realizada.		
13	Las demás que le sean asignadas durante la ejecución del contrato siempre y cuando sean acordes al objeto y a la naturaleza del mismo.	Informe mensual dirigido al supervisor del contrato de la actividad realizada.		

11F-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



CRITERIOS REQUISITOS SGSST		CUMPLE	NO CUMPLE									
14	<p><b>ETAPA PRECONTRACTUAL</b>  <b>Características en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</b>                      De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo" y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", así:                      Artículo 7. Adopten los siguientes criterios como directrices para el aseguramiento y evaluación de los contratistas y subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas según el alcance de esta resolución establecido en el Artículo cuarto (4) y estos deberán aplicarse en todas las etapas pre contractuales y post- contractuales, de la contratación en la Policía Nacional.                      1. Para personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual.                      1.1 Para celebrar el contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá:  <u>Las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así:</u></p>											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIOS SST</th> <th>SOPORTE REQUERIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificado de afiliación vigente de la Empresa Prestadora de Salud y Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, con alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objetivo del contrato.</td> <td>Planilla integrada de liquidación de aportes EPS y AFP, con la afiliación vigente de la personal natural o jurídica</td> </tr> <tr> <td>Certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en Seguridad y salud en el Trabajo.</td> <td>Certificado del curso de 50 horas del SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016), en caso de no tenerlo presentar la inscripción al curso con las entidades autorizadas, comprometiéndose a realizar el curso y entregar el certificado al supervisor del contrato.</td> </tr> <tr> <td>Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo Nro. 2.2.4.6.10 "Responsabilidades de los trabajadores" del Decreto Nro. 1072 de 2015.</td> <td>El siguiente texto, debe ser firmado por la persona natural o jurídica.</td> </tr> </tbody> </table>		CRITERIOS SST	SOPORTE REQUERIDO	Certificado de afiliación vigente de la Empresa Prestadora de Salud y Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, con alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objetivo del contrato.	Planilla integrada de liquidación de aportes EPS y AFP, con la afiliación vigente de la personal natural o jurídica	Certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en Seguridad y salud en el Trabajo.	Certificado del curso de 50 horas del SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016), en caso de no tenerlo presentar la inscripción al curso con las entidades autorizadas, comprometiéndose a realizar el curso y entregar el certificado al supervisor del contrato.	Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo Nro. 2.2.4.6.10 "Responsabilidades de los trabajadores" del Decreto Nro. 1072 de 2015.	El siguiente texto, debe ser firmado por la persona natural o jurídica.		
	CRITERIOS SST	SOPORTE REQUERIDO										
	Certificado de afiliación vigente de la Empresa Prestadora de Salud y Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, con alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objetivo del contrato.	Planilla integrada de liquidación de aportes EPS y AFP, con la afiliación vigente de la personal natural o jurídica										
Certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en Seguridad y salud en el Trabajo.	Certificado del curso de 50 horas del SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016), en caso de no tenerlo presentar la inscripción al curso con las entidades autorizadas, comprometiéndose a realizar el curso y entregar el certificado al supervisor del contrato.											
Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo Nro. 2.2.4.6.10 "Responsabilidades de los trabajadores" del Decreto Nro. 1072 de 2015.	El siguiente texto, debe ser firmado por la persona natural o jurídica.											
<p><u>Texto a firmar por la persona natural o jurídica:</u>                       Señores                      Policía Nacional - Dirección de Educación Policial                      Transversal 33 No. 47ª- 35 Sur                      Bogotá, D.C.   <u>Asunto:</u> compromiso responsabilidades de SST                       Dando alcance al Decreto Nro. 1072 del 2015, como persona natural o jurídica manifiesto asumir de manera unilateral el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:</p>												
<p><b>ETAPA CONTRACTUAL</b>                       Para celebrar el contrato, como persona natural o jurídica, me comprometo:</p>												

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Durante la ejecución contractual cumpliré las responsabilidades establecidas en el Artículo Nro. 2.2.4.6.10 "Responsabilidades de los trabajadores" del Decreto Nro. 1072 de 2015:

1.1.1 Cumplir durante la ejecución contractual las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores".

- 1. Procurar el cuidado integral de su salud;
- 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
- 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
- 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
- 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y
- 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

1.1.2 Si la actividad está relacionada con actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico, etc) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.

Fotocopia de licencia y/o certificado vigente del personal que realizará actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados, entre otras), o un certificado firmado donde manifieste que para el objeto contractual no se requiere el desarrollo de dichas actividades.

1.1.3 Tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar. Comprometerse a utilizar los Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.

Para la ejecución del contrato como persona natural o jurídica, asumo:

- 1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- 1.2.2 Evidenciar objetivamente el uso continuo y permanente de los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.
- 1.2.3 Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnóstico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratar.
- 1.2.4 Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

ETAPA POSCONTRACTUAL

Para liquidar el contrato al término de su ejecución me comprometo, a:

- 1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Es de anotar que se debe notificar al supervisor del contrato, quien será el encargado de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos del SGSST. Así mismo, antes de dar inicio al objeto contractual, el supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones necesarias para que el contratista, reciba inducción sobre el SGSST, por parte del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad donde se desarrolle el contrato, quienes a su vez son los responsables de garantizar el cumplimiento de los criterios antes expuestos.

Atentamente,

FIRMA: \_\_\_\_\_  
 NOMBRES Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

CRITERIOS SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

CUMPLE

NO CUMPLE

En atención a lo contemplado en la Resolución No. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualiza, modifica y complementa Resolución No. 00090 del 2018 y su apéndice inicial, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, en las etapas de los procesos contractuales:

ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO
<b>ETAPA PRECONTRACTUAL</b>		
1	<p>Criterios para compras públicas sostenibles.</p> <p>Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.</p>	<p>El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista; así mismo, anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; o en su defecto, se informe que no requieren de los mismos.</p>
2	<p>Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)</p> <p><a href="http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext">http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext</a></p>	<p>Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales – VITAL.</p>
3	<p>Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.</p> <p>Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales u en otras instalaciones con motivo de prestar un servicio a la Policía Nacional.</p> <p>Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papel" (Aplica en los contratos en los que se deben presentar informes)</p>	<p>Comunicación oficial donde se manifesté los compromisos de cumplimiento de todos los numerales y sus notas en materia ambiental para el presente objeto contractual.</p> <p>El oferente y futuro contratista deberá presentar en su propuesta las condiciones de ámbito técnico exigidas para el presente proceso, las cuales deben ser firmadas por el representante legal, donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental.</p> <p>Mantener la información documentada y disponible de los soportes de cumplimiento normativo ambiental en caso de auditorías de control internas y externas.</p>

15

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	4	Requerimientos para supervisores de contratos El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión	Informe de supervisión.			
--	---	---	-------------------------	--	--	--

**NOTA:** el ítem 4 se tendrá en cuenta durante la ejecución del contrato.

El oferente y futuro contratista deberá presentar en su propuesta las condiciones de ámbito técnico exigidas para el presente proceso, las cuales deben ser firmadas por el representante legal, donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental.

Teniente Coronel **VIVIANA PATRICIA CONSUEGRA BOLÍVAR**  
Directora Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá

Intendente **LUIS ALONSO BELTRAN VELASCO**  
Estructurador estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C, 28 de julio del 2025

Señores.

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**

Ciudad.

En mi calidad de directora de la Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá hago constar que una vez verificada la hoja de vida del señor WILMER ALBERTO MURILLO PEREA identificada con la cedula de ciudadanía No. 80.243.462 de Bogotá D.C y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR EN ATLETISMO EN LA MODALIDAD DE VELOCIDAD Y VALLAS, PARA LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ"*, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

De igual manera, hago constar que se realizó la verificación de la autenticidad de los certificados y diplomas que acreditan el cumplimiento del perfil, que hayan sido expedidos por las instituciones educativas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional, Secretarías de Educación o entidades autorizadas para autorizar su expedición. Así mismo, la verificación de la legitimidad de los documentos (certificados y/o actas de liquidación) que acreditan la experiencia requerida.

Intendente **LUIS ALONSO BELTRAN VELASCO**  
Estructurador Estudio Previo

1LF-FR-0071  
Versión:10

aprobación:17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS, GARANTIZANDO LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Teniente Coronel **VIVIANA PATRICIA CONSUEGRA BOLÍVAR**  
Directora Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá

Intendente **LUIS ALONSO BELTRAN VELASCO**  
Estructurador estudio previo

1LF-FR-0071  
Versión:10

aprobación:17/06/2024





N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	planeación	Operacional	Incumplimiento del servicio contratado	No preparar adecuadamente al personal de deportistas para participar en las competencias deportivas para el año 2025	1	3	4	Bajo	Contratista	Aclarar los requisitos y especificaciones y productos del contrato	1	3	4	No	Supervisor del contrato	Desde el inicio	Durante la ejecución del contrato	Informe de actividades	Mensual	
2	Específica	Interno	Ejecución	Operacional	Inasistencia a los horarios de entrenamientos o la realización de entrenamientos por dinámica de la policía nacional	Bajo rendimiento de los deportistas en competencias deportivas para el año 2025	1	3	4	Bajo	Entidad Estatal	Seguimiento al cronograma de trabajo	1	3	4	No	Supervisor del contrato	Desde el inicio	Durante la ejecución del contrato	Informe de actividades	Mensual	
3	General	Interno	Contractual	Operacional	Incumplimiento de los criterios y estándares de procesos definidos por la Institución para el entrenamiento de los deportistas	Que no se cumplan las proyecciones de la Escuela en términos de nivel de competencia	1	2	4	Medio	Contratista	Establecer estrategias que permitan medir el rendimiento del personal de deportistas	1	3	4	No	Supervisor del contrato	Desde el inicio	Durante la ejecución del contrato	Labores de supervisión	Diana	

Teniente Coronel **VIVIANA PATRICIA CONSUEGRA BOLIVAR**  
 Directora Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá

Intendente **LUIS ALONSO BELTRAN VELASCO**  
 Estructurador Estudio Previo



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. La facturación que realice el oferente, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
11. Cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental para la Policía Nacional de Colombia.



12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.